REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número

(093)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000967 H4 de 2019"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 2.1 de la Resolución 3128 del 6 de octubre de 2017, "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación" de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil", y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 070 del 9 de julio de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19000967 H4 de 2019, para **ADECUAR SALA RADAR ZONA SOCIAL Y SALA DE DESCANSO PERSONAL ATS EN EL AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA DE RIONEGRO Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL RIONEGRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA (EXTERNO) Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCOS DE INGRESO Y SALIDA EN LA VIA ENTRE LA GLORIETA Y EL AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA**

2. Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura aeroportuaria de la Regional Antioquia, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015

3. Que los recursos para atender el objeto de la Selección Abreviada de menor Cuantía provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 6119 de fecha 18 de junio de 2019, por un valor de $231´999.696.00

4. Que la aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($231´999.696.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

5. Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 28 de junio hasta el 8 de julio de 2019

6. Que el 28 de junio de 2019 se publicó el aviso de convocatoria en el SECOP II

7. Que en las fechas previstas en el pliego de condiciones del 10 al 12 de julio 2019, manifestaron interés en participar cincuenta y nueve (59) posibles oferentes.

8. Que la entidad tomo la determinación de no realizar sorteo e invitó a todos los inscritos a participar en el proceso de contratación

9. Que entre otras las fechas previstas en la cronología del pliego de condiciones son las siguientes:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	9/07/2019 4:00 P	*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/07/2019 4:00 P	*
Plazo para manifestación de Interés	12/07/2019 11:59	*
Realización del sorteo		
Publicación de la lista de precalificados	15/07/2019 10:00	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/07/2019 2:00	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/07/2019 2:00	*
Plazo máximo para expedir adendas	23/07/2019 7:00	*
Presentación de Ofertas	25/07/2019 2:00	*
Apertura de Ofertas	25/07/2019 2:30	*
Informe de presentación de Ofertas	25/07/2019 3:00	*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/07/2019 4:00	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2/08/2019 4:00 P	*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/08/2019 2:00 P	*
Firma del Contrato	8/08/2019 4:00 P	*

"Continuación de la resolución por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000967 H4 de 2019"

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 12/08/2019 4:00 *

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 12/08/2019 4:30 *

10. Que de acuerdo con el informe de presentación de ofertas, presentaron oferta los siguientes proponentes:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	$226.696.619.43
2	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	$229.677.643.00
3	ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S	$211.349.706.65
4	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S. CONDEIN S.A.S.	$221.997.465.00
5	GRUPO S Y C S.A.S.	$227.678.669.14
6	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	$226.979.789.00
7	GREEN DESIGNS S.A.S	$229.946.821.94
8	CONSORCIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$226.732.700.00
9	INNOVACION COLOMBIA S.A.S.	$226.520.653.37
10	CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO	$220.185.355.31
11	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	$226.962.791.27
12	CONSORCIO VG	$178.797.585.98

11. Que el 30 de julio de 2019 se consolidaron los estudios evaluativos presentados por las áreas Jurídica, Financiera y Técnica, con el siguiente resultado:

Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad residual	Evaluación Técnica	Resultado
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 30,0000000 PUNTOS	**NO CUMPLE**
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 30,0000000 PUNTOS	**NO CUMPLE**
3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 30,0000000	**NO CUMPLE**
4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30.0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30.0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30.0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	NO CUMPLE 30,0000000 PUNTOS	**NO CUMPLE**
8	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

					30.0000000 PUNTOS	
9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 30,0000000 PUNTOS	**NO CUMPLE**
10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 30,0000000 PUNTOS	**NO CUMPLE**
11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30.0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	RECHAZADO	**RECHAZADO**

12. Que el 30 de julio de 2019 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las propuestas y se concedió plazo hasta el 2 de agosto para presentar observaciones

El 30 de julio de 2019 el proponente GREEN DESIGNS S.A.S subsanó los siguientes documentos:
Análisis de precios unitarios
Capacidad Residual
Cedula del representante legal

13. Que el 31 de julio de 2019 el proponente GREEN DESIGNS S.A.S subsanó el siguiente documento:
Complementario Capacidad Residual

14. Que el 1 de agosto de 2019 el proponente ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S

1. En primer término, para este proceso de selección se han definido previamente unas características especiales para seleccionar al mejor contratista, a saber: Precio, como elemento principal; factores de puntaje o ponderación, experiencia, personal profesional, garantías, entre otras; así como el cumplimiento de todas las condiciones exigidas por la Entidad interpretado en los documentos requeridos para este fin. Sin embargo, estos últimos son vigilados y condicionados mediante la expedición de garantías al proponente ganador atendiendo al riesgo de contratación. Es decir, que estas pólizas son las que garantizan el correcto desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales y exitosa ejecución del futuro contrato.

2. Siendo el Ítem 2. **Suministro e instalación de piso técnico Modular Ducon o similar** y el Ítem 3. **Suministro e instalación de un tobogán de evacuación para la torre de control del aeropuerto de Rionegro-Antioquia, Marca Axel Thoms GmbH(BILLEP)o similar,** las actividades más representativas del contrato, nuestra firma recibió dos cotizaciones del **ítem 2** recibiendo una de la empresa HSS Ingeniería Sas (adjunta)por $42.290.339 es decir con un valor de metro cuadrado instalado a todo costo de $358.392.oo obteniendo un precio muy favorable por debajo de lo presupuestado por la Entidad. El anterior valor inferior al presupuestado por nuestra firma que fue de $ 454.957 metro cuadrado instalado. Por otra parte, con la Empresa Ducon que fue el proveedor consultado por la Entidad, el valor es de $64.593.200 con un valor metro cuadrado instalado de $547.400, es decir un valor que se asemeja al valor presupuestado. Es importante anotar que la Entidad no está teniendo en cuenta el AIU por Ítem, siendo nuestro precio de suministro de piso con lo correspondiente a Administración de $ 545.948 precio igual o similar al metro cuadrado de Ducon, lo cual quiere decir que la oferta realizada por nosotros se asemeja totalmente a los costos de los mismos proveedores de la Entidad, con un ofrecimiento de las mismas características y calidad, pero con un valor menor.

En cuanto respecta al Ítem 3 del tobogán, la cotización (adjunta) tiene un precio total de $111.860.000 con todo incluido (suministro, instalación, capacitación, etc), es decir, el mismo valor de la entidad en sus estudios previos; nuestra oferta para este Ítem es de $ 102.072.250 al que se le debe sumar el 20% de administración, es decir $ 122.000.000 quedándonos todavía un margen de utilidad, ya que para esta actividad no se van a requerir gastos administrativos, ni de personal, pagos parafiscales, tiquetes aéreos, viáticos, etc., ya que la empresa

en su cotización incluye en su costo directo todos estos conceptos. Para mejor comprensión de lo expuesto, detallo en el siguiente cuadro:

Costo directo del tobogan	102.072.250
20%	20.414.450
1%	1.020.723
5%	5.103.613
19%	
Costo total del tobogan con AIU	128.611.035

3. Igualmente, es importante precisar que contamos con la disposición de la maquinaria y equipo necesario, así como mano de obra con mucha experiencia en el sector de la construcción, lo que nos favorece en contratación de mano de obra calificada, comprometida y de calidad que nos permite terminar antes del tiempo proyectado, con un mayor rendimiento, lo que generaría al final una reducción de costos. A la par, el personal profesional, específicamente el Director de obra, hace parte de nuestro equipo de trabajo, además de ser accionista de nuestra empresa, lo que equivale a tener un margen amplio en cuanto a presupuesto de personal se refiere ya que no requerimos de contratación adicional para este profesional.

4. Otro punto importante que destacar es el hecho de contar con maquinaria, herramienta y equipo propio a disposición para desarrollar las diferentes etapas del contrato, sin que sea necesario el alquiler o compra, lo que reduce potencialmente los costos de obra.

Por ultimo sugerimos respetuosamente a la Entidad que por favor verifique la información descrita a lo largo de esta comunicación, las cotizaciones anexas y el documento guía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de satisfacer sus inquietudes y permitirnos continuar en el normal desarrollo del proceso.

"Continuación de la resolución por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000967 H4 de 2019"

15. Que el 2 de agosto de 2019 el proponente CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, anexa la propuesta económica y presenta la siguiente observación:

• En la propuesta presentada dentro del término del proceso si entregué el archivo "propuesta económica" en donde está la propuesta económica seguido de los APUs del mismo. Vuelvo a anexar el mencionado archivo.

 Justificación de precios artificialmente bajos:

- El valor de la propuesta económica está justificado por que contamos con la capacidad y organización empresarial, técnica, logística y con la suficiente experiencia obtenida a través de los años en la ejecución de proyectos de obra civil similares al objeto del presente proceso.

- Se calculó el valor de la propuesta económica con base en los precios que nos ofrecen nuestros proveedores de materiales de construcción, equipos y maquinaria de construcción, mano de obra calificada y no calificada y con la capacidad organizativa que nos permite optimizar costos al momento de la ejecución del proyecto.

- Con este precio garantizamos a la AERONAUTICA CIVIL la total ejecución del proyecto dentro de los márgenes de rendimientos, inversión y costos finales para que el proyecto se ejecute totalmente en los términos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso".

16. Que el 5 de agosto de 2019 el proponente ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO, presentó la siguiente observación:

"Como oferente dentro del proceso, solicito respetuosamente a la entidad contratante publicar las subsanaciones respectivas de todos los oferentes, ya que hay posdibilidad de enviarlas por medio de observacion y/o mensaje en el cual esta ultima si es enviado no se puede evidenciar los ducomentos anexos que cumplan con lo requerido por la entidad. Donde observo que las empresas GREEN DESINS S.A.S e INNOVACION COLOMBIA, se les requirio subsanacion de documentos pero no se puede evidenciar en la plataforma si los realizaron en debida forma y dentro de los tiempos establecidos en el proceso y de esta forma hacer las respectivas observaciones si es el caso, donde los demas oferentes si subsanaron por medio de la aplicacion de observación".

17. Que los documentos fueron anexados a la oferta y evaluados por las áreas jurídica, técnica y financiera, las cuales modificaron la evaluación así:

ÁREA JURIDICA

PROPONENTE 1:	**ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**	**CUMPLE**
PROPONENTE 2:	**CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.**	**CUMPLE**
PROPONENTE 3:	**ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S**	**CUMPLE**

"Continuación de la resolución por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000967 H4 de 2019"

PROPONENTE 4:	**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S. CONDEIN S.A.S.**	**CUMPLE**
PROPONENTE 5:	**GRUPO S Y C S.A.S.**	**CUMPLE**
PROPONENTE 6:	**ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO**	**CUMPLE**
PROPONENTE 7:	**GREEN DESIGNS S.A.S** **Presentó la cedula del representante legal**	**CUMPLE**
PROPONENTE 8:	**CONSORCIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA**	**CUMPLE**
PROPONENTE 9:	**INNOVACION COLOMBIA S.A.S.** **No subsanó el documento solicitado**	**NO CUMPLE**
PROPONENTE 10:	**CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO**	**CUMPLE**
PROPONENTE 11:	**CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS**	**CUMPLE**
PROPONENTE 12:	**CONSORCIO VG**	**CUMPLE**

AREA FINANCIERA

PROPONENTE 1:ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.

CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL:	CUMPLE

PROPONENTE 2:CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.

CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL:	CUMPLE

PROPONENTE 3:ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S

CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL**:**	**CUMPLE**

PROPONENTE 4:CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S. CONDEIN S.A.S.

CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL:	CUMPLE

PROPONENTE 5:GRUPO S Y C S.A.S.

CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL:	CUMPLE

PROPONENTE 6:ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO

CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL**:**	CUMPLE

PROPONENTE 7:GREEN DESIGNS S.A.S

CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL:	CUMPLE

PROPONENTE 8:CONSORCIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

PROPONENTE 9:INNOVACION COLOMBIA S.A.S.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL**:** CUMPLE

PROPONENTE 10: CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

PROPONENTE 11: CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

PROPONENTE 12: CONSORCIO VG

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL**:**
"Para evaluarlo deben diligenciar el formato No. 5, anexo mediante mensaje en el secop 2"

AREA TECNICA

"ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, CONTINUA EN EL PROCESO CON 30 PUNTOS

"Continuación de la resolución por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000967 H4 de 2019"

POLIOBRAS, CONTINUA EN EL PROCESO CON 30 PUNTOS

ALOGAR, OFERTA RECHAZADA, 4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

CONDEIN SAS, CONTINUA EN EL PROCESO CON 30 PUNTOS

GRUPO S Y C S.A.S. CONTINUA EN EL PROCESO CON 30 PUNTOS

ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO, CONTINUA EN EL PROCESO CON 30 PUNTOS

GREEN DESIGNS S.A.S, CONTINUA EN EL PROCESO CON 30 PUNTOS

CONSORCIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, CONTINUA EN EL PROCESO CON 30 PUNTOS

INNOVACION COLOMBIA SAS, NO SUBSANO LO SOLICITADO

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, OFERTA RECHAZADA, 4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

CONSTRUVALORES SAS, CONTINUA EN EL PROCESO CON 30 PUNTOS

CONSORCIO VG, oferta rechazada, "1.15. CAUSALES DE RECHAZO item L. Que la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico en los términos descritos en la sección 4.1 del Pliego de Condiciones." adicional es artificialmente bajo".

18. Que la evaluación final después de la subsanación de documentos queda así:

Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad residual	Evaluación Técnica	Resultado
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30,0000000 PUNTOS	**CUMPLE**

2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30,0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	**RECHAZADA**
4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30.0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30.0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30.0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30,0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30.0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	**RECHAZADA**
10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	**RECHAZADA**
11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 30.0000000 PUNTOS	**CUMPLE**
12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	RECHAZADA	**RECHAZADA**

19. Que el 6 de agosto de 2019, fecha de la adjudicación, se verificó la oferta económica y se estableció el orden de elegibilidad con los siguientes resultados:

No. Orden	Proponente	Propuesta General	Valor y Puntaje Oferta económica	Puntaje apoyo a la industria nacional	Factor de calidad- Capacidad de personal	Resultado
1	**GRUPO S Y C S.A.S.**	CUMPLE	$227.678.669.14 69,7436756 PUNTOS	10,0000000 PUNTOS	40,0000000 PUNTOS	**CUMPLE 99,7436756 PUNTOS**
2	**ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO**	CUMPLE	$226.979.789.00 69,5295912 PUNTOS	10,0000000 PUNTOS	40,0000000 PUNTOS	**CUMPLE 99,5295912 PUNTOS**
3	**CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORE S SAS**	CUMPLE	$226.962.791.27 69,5243843 PUNTOS	10,0000000 PUNTOS	40,0000000 PUNTOS	**CUMPLE 99,5243843 PUNTOS**
4	**CONSORCIO JOSE**	CUMPLE	$226.732.700.00	10,0000000	40,0000000	**CUMPLE**

	MARIA CORDOVA		69,4539016 PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	**99,4539016 PUNTOS**
5	**5. ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.**	CUMPLE	$226.696.619.43 69,4428491 PUNTOS	10,0000000 PUNTOS	40,0000000 PUNTOS	**CUMPLE 99,4428491 PUNTOS**

20. Que conforme a la recomendación del Comité Asesor evaluador, a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y conocido el resultado de la verificación de la oferta económica y en consideración a que el proponente **GRUPO S Y C S.A.S.** cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones, el Director Aeronáutico Regional Antioquia, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No.19000967 H4 de 2019**

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19000967 H4 de 2019 cuyo objeto es **ADECUAR SALA RADAR ZONA SOCIAL Y SALA DE DESCANSO PERSONAL ATS EN EL AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA DE RIONEGRO Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL RIONEGRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA (EXTERNO) Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCOS DE INGRESO Y SALIDA EN LA VIA ENTRE LA GLORIETA Y EL AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA** al proponente **GRUPO S Y C S.A.S.,** por un valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($227.678.669.14), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA**, representante legal de la sociedad **GRUPO S y C S.A.S**, en la Calle 35 No. 63 B 47 de la ciudad de Medellín, teléfono 4487868, correo electrónico info@geruposyc.co.

"Continuación de la resolución por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000967 H4 de 2019"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a LIBERTY SEGUROS S.A., quien expidió la garantía de Seriedad de la Oferta No. 3071140, en la calle 72 No. 10 - 07, piso 8 de la ciudad de Bogotá, la presente decisión para lo pertinente

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación

ARTICULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede ningún recurso

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro, Antioquia a los 6 días del mes de agosto de 2019

CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR
Director Regional Antioquia

Proyecto: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico